

SNCC.D.020



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

No. EXPEDIENTE

MICM-CCC-LPN-2022-0006

No. DOCUMENTO

MICM-CCC-LPN-2022-0006

26 de octubre de 2022

**CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA
SUBSANABLE**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. : 05

A : AAA. Sistemas Electrónicos de Seguridad, S.R.L.

Asunto : **Solicitud de Subsanación de Errores u Omisión Subsanables**

Referencia : “Adquisición e instalación de Sistema de Video Vigilancia para el Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)” de Referencia MICM-CCC-LPN-2022-0006.

Por medio de la presente **El Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)** les solicita que a la mayor brevedad posible subsane el/los siguiente/es error/es u omisiones de tipo o naturaleza subsanable:

No.	Elegibilidad	Observaciones
3	Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público.	El documento depositado no establece si la empresa está sometido a un proceso de reestructuración mercantil. Debe subsanar.
6	Lista de nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.	El documento depositado no está actualizado. Debe subsanar.
7	Lista de presencia y última asamblea general ordinaria anual, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.	El documento depositado no está actualizado. Debe subsanar.



No.	Capacidad Técnica	Observaciones
1	Oferta Técnica conforme a las especificaciones de la sección 2.9 Descripción de los bienes, especificando marcas, características de lo ofertado e imágenes, incluyendo catálogo de equipos, Diagrama de Instalación y Documentación del Proyecto. NO SUBSANABLE.	De su oferta técnica: <ul style="list-style-type: none"> • Solo hace mención del Ítem 21, kit de herramienta de monitoreo. Debe detallar en que consiste el mismo, presentando especificaciones técnicas, catálogos y demás informaciones del kit ofertado.
2	Carta de Certificación de Fabrica o del representante autorizado de los bienes que garantice que los mismos no son usados, remanufacturados, reparados, no están al final de su vida útil ni al final de su ciclo de venta. Aplica a NVR, Cámaras y Discos.	La Carta de fabricante depositada a pesar de que fue elaborada en fecha 16/10/2022 indica ser válida desde el 26 de junio al 26 de septiembre del 2019. Debe subsanar.
3	Carta de certificación de fábrica o del representante autorizado, de que todos los bienes cuentan con la garantía solicitada otorgada por el fabricante o del representante autorizado. Esta garantía entrará en vigor después de aceptada la instalación del bien requerido.	La carta depositada no especifica la garantía de los equipos. Debe subsanar.

La fecha límite para la subsanación de los documentos es hasta las 04:00 p.m. del viernes veintiocho (28) de octubre de 2022. De no obtemperar a esta solicitud, no serán habilitados para la lectura de su oferta económica (Sobre B).

Sin otro particular por el momento, se despide,


Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

